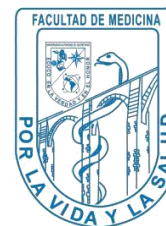




## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO



### Y LA FACULTAD DE MEDICINA

De conformidad con los artículos 2° apartado B fracción I, II y 3° de la Constitución, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I inciso a), fracción II inciso a) párrafo primero, fracción III inciso a), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV, artículo 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

## C O N V O C A

A través de la Facultad de Medicina, a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Médico General** a cumplir los prerrequisitos consistentes en el curso Propedéutico y la realización de una valoración psicométrica para participar en el Proceso de Selección y Admisión **enero – junio 2020-1**, para iniciar estudios en el ciclo **julio – diciembre 2020-2**, bajo las siguientes:

### BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Médico General**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

*La Facultad de Medicina informa que no tiene límite de solicitudes para la recepción de inscripciones al Proceso de Admisión, por lo que todos los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria podrán quedar inscritos en el proceso, siempre y cuando realicen el trámite dentro de los períodos señalados.*

## INFORMACIÓN GENERAL:

### A. Características del programa educativo.

#### Licenciatura en Médico General:

##### Objetivo General.

Formar Médicos Generales que dominen las competencias pertinentes a las necesidades de salud del Estado y del País; que se conduzcan con ética, profesionalismo y responsabilidad social.

##### Objetivo Específico.

Formar Médicos Generales que capitalicen sus propias potencialidades y capacidades en el desarrollo de habilidades y destrezas para ejercer una práctica médica general exitosa en beneficio personal y de la sociedad, capaces de insertarse en cualquier ámbito de trabajo dar soluciones efectivas a situaciones concretas que se presentan en la práctica de su profesión.

#### Campo ocupacional del egresado (a)

El egresado de la Licenciatura de Médico General será competente para desempeñarse en:

- Sector Público: Hospitales, Centros de Salud, Programas Asistenciales, y Servicios de Emergencias.
- Sector Privado: Hospitales, Clínicas, Sanatorios, Servicios de Emergencias.
- Práctica privada independiente.
- Sector de Obras sociales: Públicas y Privadas.
- Docencia: nivel bachillerato y licenciatura.
- Investigación: Integración a equipos multi e interdisciplinarios del área de la salud.

ESTRUCTURA CURRICULAR	
<b>Nivel Académico</b>	Licenciatura
<b>Nombre de los Estudios</b>	Licenciatura en Médico General
<b>Título que se otorga</b>	Médico General
<b>Duración del ciclo académico</b>	12 Semestres y un año de Servicio Social

Fecha de inicio de clases: 27 de julio 2020.

Para mayores detalles sobre los programas visitar la página web:

<http://www.uaq.mx/medicina>

<http://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fm>

## B. Proceso de inscripción.

### I. Registro al Proceso de Selección 2020:

- La plataforma para registro e impresión de recibos de pago estará disponible del 06 de enero al 07 de febrero de 2020, después de esta fecha no se podrá ingresar al sistema.

***Nota: Por periodo vacacional el registro e impresión de recibos de pagos no estará disponible hasta la fecha indicada.***

- Ingrese a la dirección electrónica haciendo clic en la siguiente liga.

<https://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=701&carrera=MEDICO%20GENERAL>

- Llene la hoja de registro con todos los datos que se solicitan.
- Imprima el recibo de pago.
- Imprima la carta por propio derecho o la del representante legal según sea el caso.

### II. Pago.

- **El costo para ingresar al proceso de selección es de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluye curso Propedéutico, así como, examen psicométrico.**
- Paga en la ventanilla de los bancos autorizados **antes de la fecha de vencimiento.**
- **NO REALIZAR PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO NI TRANSFERENCIA ELECTRONICA.**

### III. Entrega de Documentos.

Todos los aspirantes deberán entregar en la ventanilla del proceso de admisión de la Facultad de Medicina, los documentos que a continuación se indican en las fechas y horarios establecidos en la siguiente tabla de acuerdo a la primera letra de tu apellido paterno.

- Un recibo original de pago y dos copias sellados por el banco, cada uno deberá tener una fotografía RECIENTE tamaño infantil a color o blanco y negro iguales, la cual deberá de ir adherida en la parte superior derecha de cada recibo. **NO SE ACEPTAN** fotografías recortadas o impresas en hojas de papel bond.
- En caso de que el banco sólo selle una hoja, obtener dos copias de la misma, o en su defecto obtener dos copias del "Voucher" de pago.
- Dos copias del CURP.
- Dos copias del Acta de Nacimiento.
- Dos copias del certificado de bachillerato o constancia de que se encuentra en trámite, o bien, constancia de estudios de 6to. semestre del bachillerato con fecha a partir de enero 2020.
- Original y copia de la carta por propio derecho de los aspirantes mayores de edad **firmada con tinta azul.**
- Original y copia de la carta de representante legal **firmada con tinta azul** por el padre o tutor para aspirantes menores de edad.

- Dos copias del INE si el aspirante es mayor de edad, si aún no lo tiene presentar el documento que compruebe que está en trámite.
- Para los menores de edad presentar dos copias del INE del padre o tutor.
- Un sobre de papel manila color amarillo tamaño carta, sin broche, sin nombre.

***La única persona para entregar documentos será el aspirante. Verificar que estén completos y como se indica. Solo así se entregará el calendario del curso Propedéutico, el cual contiene el link y la contraseña para ingresar al Campus Virtual (Solo se aceptará documentación completa).***

<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b> Horario 9:00 a 14:00 h.	
<b>Fecha</b>	<b>Apellido paterno</b>
<b>27 de enero</b>	<b>A, B</b>
<b>28 de enero</b>	<b>C, D, E</b>
<b>29 de enero</b>	<b>F, G, H</b>
<b>30 de enero</b>	<b>I, J, K</b>
<b>31 de enero</b>	<b>L, M, N</b>
<b>04 de febrero</b>	<b>O, P, Q</b>
<b>05 de febrero</b>	<b>R, S, T</b>
<b>06 de febrero</b>	<b>U, V</b>
<b>07 de febrero</b>	<b>W, X, Y, Z</b>

### **C. Proceso de Selección.**

El proceso de selección enero - junio 2020, constará de tres fases en donde cada uno de los aspirantes deberá obtener la puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente etapa hasta culminar el proceso.

#### **Fase 1**

##### **1.1. Curso Propedéutico.**

El curso Propedéutico es la oportunidad que tiene el aspirante a la licenciatura en medicina de explorar y conocer algunas de las destrezas cognitivas y emocionales que se requieren para tener un mejor desarrollo académico, dicho curso le permitirá de manera muy general conocer el grado de dificultad y el trabajo que se requiere para construir el conocimiento, el cual será necesario e imprescindible para el entendimiento de las asignaturas.

##### **1.2. Objetivos del curso.**

- Dar a conocer las actitudes necesarias que requiere un estudiante de licenciatura en medicina para asegurar su óptimo desarrollo académico.

- Mostrar los elementos que se requieren para reforzar aspectos conceptuales que van orientados a facilitar el desarrollo del conocimiento para el futuro estudiante de medicina.
- Dar a conocer y propiciar las habilidades de pensamiento que se requieren para integrar el conocimiento como profesional de la salud.

### 1.3. Modalidad.

Se imparte a distancia a través del sitio de internet: **Propedéuticos UAQ**

[http://propedeuticos.uaq.mx/prope\\_medicina](http://propedeuticos.uaq.mx/prope_medicina) . En esta plataforma se publicarán todos los materiales académicos, avisos de interés y comunicados importantes.

### 1.4. Estructura del curso Propedéutico.

Licenciatura en Médico General:

- Lectura y Comprensión
- Etimologías Grecolatinas
- Fundamentos de Bioética
- Técnicas de estudio
- Pensamiento crítico

### 1.5. Duración.

Del 17 de febrero al 20 de marzo de 2020.

### 1.6. Fecha de aplicación de examen.

Domingo 22 de marzo de 2020, a las 10:00 am en el Auditorio de Usos Múltiples de la Facultad de Contabilidad y Administración. (Av. 5 de Febrero casi esq. Av. Universidad, Centro Universitario Cerro de las Campanas)

### 1.7. Resultados.

El resultado del examen del curso propedéutico será publicado dentro del campus virtual, el 27 de marzo de 2020.

A partir de esa fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

### 1.8. Selección a la siguiente fase.

- Todo aspirante que obtenga en el examen propedéutico calificación igual o mayor a **seis (6)**, podrá avanzar a la siguiente fase.
- Los aspirantes con calificación menor a seis quedaran eliminados del proceso sin opción a continuar.

- Para los seleccionados a la siguiente fase, la calificación obtenida del examen Propedéutico tiene una ponderación del 15% de la calificación final.
- Todo aspirante que no se presente a la aplicación del examen, quedará eliminado y no tendrá derecho a la segunda fase del proceso.

## **Fase 2**

### **2.1. Examen psicométrico.**

Con la finalidad de garantizar la calidad educativa y eficiencia terminal la Facultad de Medicina de la UAQ requiere detectar y analizar factores que influyen en el éxito académico, esta evaluación es trascendental en los procesos de selección para reducir el riesgo de deserción escolar y alto índice de reprobación, es por ello, que como parte del proceso de selección se requiere delinear el perfil del aspirante mediante una evaluación psicométrica.

### **2.2. Fechas de aplicación.**

La aplicación del examen psicométrico se llevará a cabo los días:

- **jueves 02 de abril 2020.**
- **viernes 03 de abril 2020.**
- **sábado 04 de abril 2020.**
- **jueves 23 de abril 2020.**
- **viernes 24 de abril 2020.**
- **sábado 25 de abril 2020.**

### **2.3 Lugar de aplicación.**

- Auditorio de Medicina y Auditorio de Odontología de la Facultad de Medicina, en horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Las fechas de aplicación se asignarán de acuerdo al número de aspirantes que aprobaron la primera fase.
- Las fechas y distribución de aspirantes se darán a conocer el 27 de marzo de 2020, a través del Campus Virtual.

***No se aplicarán exámenes psicométricos después del 25 de abril de 2020.***

### **2.4. Resultados.**

El resultado del examen Psicométrico será publicado dentro del campus virtual, el día 8 de mayo de 2020.

A partir de esa fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

## **2.5. Selección a la siguiente fase.**

- El examen psicométrico explora habilidades de inteligencia emocional y dimensiones de personalidad que exige un perfil profesional del médico. Los atributos idóneos al perfil, tienen una ponderación del 15% en el proceso de selección. (Esta calificación se obtiene en función del número de respuestas acordes al perfil).  
Los rasgos de personalidad contrarios al perfil idóneo, fungen como criterio de eliminación siempre que el puntaje corresponda al percentil 90 o más, por lo que en estos casos no tendrá derecho a la tercera fase (examen EXCOBA). El objetivo de este criterio es disminuir la probabilidad de deserción escolar o fracaso académico.
- Todo aspirante que no se presente a la aplicación del examen del curso psicométrico, quedará eliminado y no podrá pasar a la tercera fase.

### **Fase 3.**

#### **3.1. Examen de conocimientos básicos (EXCOBA).**

Es un examen de selección que se sustenta en las teorías de la cognición psicométrica y de la ingeniería de procesos, valiéndose de la tecnología digital. Este examen permite conocer las competencias y habilidades básicas de los aspirantes que se consideran indispensables para poder cursar con éxito el primer año de estudios de licenciatura, permite también detectar problemas de formación básica. Las habilidades que explora son las relacionadas con el lenguaje escrito y el razonamiento matemático, así como, conocimientos básicos el cual es indispensable para la comprensión de nuevas áreas.

Este examen solo podrán presentarlo los aspirantes que aprobaron la Fase 1 y Fase 2.

#### **3.2. Ponderación.**

El examen EXCOBA tiene un valor del 70% de la calificación total final.

#### **3.3. Registro.**

Consulta la convocatoria que se publicará en el mes de abril en la página general de la Universidad [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx).

- Ingrese al link para realizar el registro.
- Imprimir el recibo de pago el cual indica el costo del examen.
- Pagar el importe señalado en los bancos autorizados o cajas de la Universidad.
- El mismo recibo de pago indicará la fecha, lugar y hora donde se deberá presentar el examen.
- Una vez hecho el registro se obtendrá la guía de estudio.

### 3.4. Aviso importante.

En virtud de que el examen EXCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica, no es procedente la revisión del examen y por lo tanto el resultado **no está sujeto a impugnación**.

## D. Selección.

### I. Objetivo:

La Facultad de Medicina de la UAQ, requiere seleccionar aspirantes comprometidos, con habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes que les permita alcanzar con un alto nivel profesional y de manera satisfactoria su formación profesional, para lograr el objetivo, la selección de los lugares será de la siguiente manera:

### II Asignación de lugares

La Facultad de Medicina dispone de **60 espacios**, para la Licenciatura en Médico General los lugares serán ocupados por los aspirantes que hayan culminado satisfactoriamente las 3 fases del proceso de selección y quienes hayan obtenido las puntuaciones finales más altas como resultado de la suma del examen del curso Propedéutico, examen Psicométrico y examen EXCOBA, cuya ponderación es la siguiente:

**EXAMEN PSICOMETRICO 15% + EXAMEN PROPEDÉUTICO 15% + EXCOBA 70% = PUNTUACION FINAL (100%)**

## E. Resultados finales.

- El punto de corte para conocer a los aceptados será publicado en la página general de la UAQ y en periódicos locales el día **06 de julio de 2020**.
- Para aquellos aspirantes que hayan sido aceptados, se les indicará oportunamente el procedimiento y los requisitos de inscripción.

## E. Consideraciones Generales

- Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (**<http://www.inami.gob.mx>**).
- La Universidad Autónoma de Querétaro, **no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso**, siendo responsabilidad del interesado realizar correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.



- Una vez que el aspirante ha seleccionado la licenciatura de su preferencia no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le negará el ingreso a cualquier programa educativo de esta Universidad, por actuar de forma contraria a los principios que la rigen.
- El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo enero - junio 2020, para iniciar estudios en el ciclo julio- diciembre 2020, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Medicina.
- Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.  
La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que en ésta cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán de ser expedidas por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Medicina y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**DADA A CONOCER EL 11 DE DICIEMBRE 2019**

**A T E N T A M E N T E**  
**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Secretario Académico UAQ

COORDINACIÓN DE INGRESO Y CALIDAD EDUCATIVA  
FACULTAD DE MEDICINA  
DR. LUIS ANDRÉS VÁZQUEZ LANDAVERDE.

Clavel No. 200 Fracc. Prados de la Capilla,  
Querétaro, Qro. C.P. 76170  
Horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs  
Tel. (442) 192-1200 ext. 6218, 6212  
Marcela Mendoza Hdez. / Eduardo Icaza Castro  
[marcela.mendoza@uaq.mx](mailto:marcela.mendoza@uaq.mx) / [admisiones.fme@uaq.mx](mailto:admisiones.fme@uaq.mx)